

**LISTA DE TARIFAS**  
**INSTITUTOS DE SALUD MENTAL**  
**1 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2024**

<b>TARIFA POR DÍA DE HOSPITALIZACIÓN</b>	<b>MENDOTA</b>	<b>WINNEBAGO</b>
Servicios psiquiátricos para adultos	\$1,451	\$1,451
Geropsiquiatría (psiquiatría aplicada a los ancianos)	\$1,419	NA
Niños o adolescentes	NA	\$1,349
Forense: Todos los niveles de seguridad	\$1,451	\$1,451
Suplemento de detención de emergencia por los primeros tres días de servicio (más los fines de semana intermedios y los días festivos legales)	\$339	\$339
Suplemento por servicios no típicos	\$339	\$339

**Aprobaciones de detención de emergencia**

A partir del 30 de junio de 2009, Wis. Stat. § 51.15(2) se modificó para requerir la aprobación de la necesidad de detención de emergencia por parte del departamento de programas comunitarios del condado donde la persona fue puesta bajo custodia, antes de transportar a la persona para su detención.

**Servicios para niños y ancianos**

A partir del 1 de enero de 2010, Wis. Stat. § 49.45(30r) se modificó para requerir que el condado proporcione la parte no federal del pago de Medicaid para los servicios de los pacientes que son menores de 21 años, son menores de 22 años y que estaban recibiendo servicios inmediatamente antes de cumplir los 21 años, o que tienen 65 años o más. El Department of Health Services (DHS) de Wisconsin facturará al condado la tarifa diaria completa para estos pacientes y devolverá al condado la parte federal del pago cuando la reciba. A partir del 1 de abril de 2010, el Mendota Mental Health Institute dejó de atender a niños y a adolescentes. Los niños y adolescentes están siendo atendidos en el Winnebago Mental Health Institute.

**Protocolo de pago**

Según el Wis. Stat. § 51.42(3)(as)2, el DHS tiene que deducir la cantidad adeuda por el tratamiento en los institutos de cualquier pago debido por el DHS al departamento del condado.

**Los servicios no típicos**

El DHS busca minimizar la transferencia de costos siempre que sea posible. Bajo un sistema de tarifa plana, algunos costos de servicios no típicos se transferirán a los condados que son responsables de que los pacientes no tengan costos extraordinarios. Para minimizar esto, los costos no típicos se separan de la tarifa plana de modo que sólo los condados que tienen pacientes que requieren estos servicios no típicos incurran en estos costos.

Cuando un paciente requiera servicios no típicos o atención médica ambulatoria no urgente, se notificará al condado 48 horas antes de iniciar los servicios y, en situaciones de emergencia, dentro de las ocho horas siguientes al inicio de los servicios. El condado tiene la oportunidad de discutir la situación con un representante del instituto autorizado para actuar en nombre del instituto. El condado y el instituto pueden acordar un curso de acción alternativo o el condado puede solicitar el alta del paciente para seguir la elección del condado de un curso de acción alternativo. Si el condado está de acuerdo con el curso de acción propuesto o no hay acuerdo, el instituto continuará el curso de acción y el condado será responsable del cargo no habitual adicional.

- **Los servicios no típicos** se definen como servicios que normalmente no requiere un paciente, incluidos, entre otros, la atención médica ambulatoria, la atención 1:1 de más de cuatro horas en un periodo de 24 horas y el aumento de los costes para prestar servicios de salud mental específicos para un paciente concreto (por ejemplo, servicios de intérprete para pacientes sordos o que no hablan inglés).

- **La situación de emergencia** se define como una situación en la que un médico, utilizando su criterio médico, determina que se producirá un daño grave al paciente si la acción propuesta se retrasa 48 horas (por ejemplo, hospitalización, atención médica ambulatoria u otros servicios no típicos).

### **Hospitalización médica para pacientes internos**

Cuando un paciente requiere hospitalización fuera del instituto, se notificará al condado lo antes posible antes de la hospitalización o, como mínimo, dentro de las ocho horas siguientes al inicio de los servicios. El condado deberá colaborar con la organización externa para determinar la entidad apropiada a la que se le facturarán los gastos de hospitalización. El paciente será dado de alta en la organización externa durante el periodo de hospitalización y será readmitido en el instituto cuando sea dado de alta de la organización externa. El condado no recibirá la factura del costo por día durante la hospitalización fuera del instituto.

### **Pago de la evaluación o el tratamiento ordenado por un tribunal de menores**

Medicaid no pagará los servicios de evaluación o tratamiento ordenados por el tribunal que se presten a un menor en virtud de Wis. Stat. ch. 938 ya que estos servicios no se consideran médicamente necesarios (al igual que los servicios prestados en virtud del código penal para adultos en Wis. Stat. §§ 971.14 y 971.17). Por lo tanto, el condado que ordena los servicios de evaluación o tratamiento en virtud de ch. 938 es responsable del pago de estos servicios, tal como lo exige el Wis. Stat. §§ 938.295; 938.34(6)(a), (b) y (c); 938.361; y 938.362. El condado del tribunal que ordena el examen o el tratamiento recibirá la factura. Las tarifas que se le cobran al condado se basan en las tarifas de la unidad donde reside el menor durante su estadía en el instituto.

La única excepción a la responsabilidad financiera del condado es cuando se determina que el tratamiento por abuso de alcohol u otras drogas es médicamente necesario según el Wis. Stat. § 938.34(6)(am), en cuyo caso Medicaid puede pagar el servicio que se preste en una unidad de tratamiento por abuso de sustancias o alcohol aprobada.

### **Cargos de evaluación de competencia de adultos ordenados por un tribunal**

El Wisconsin Stat. § 51.42(3)(as)1m permite que el estado facture por estadías en el instituto a partir de las 48 horas, sin incluir los fines de semanas ni los días festivos legales, tras la notificación de que se completó la evaluación. Este estatuto declara que, “Un departamento de programas comunitarios del condado ubicado en el condado del tribunal que ordena el examen, reembolsará a un instituto de salud mental de acuerdo a la tarifa diaria del instituto por la custodia de cualquier persona ordenada por el tribunal a ser examinada en el instituto de salud mental bajo § 971.14(2) por todos los días que la persona permanezca bajo custodia en el instituto de salud mental, a partir de 48 horas, sin incluir sábados, domingos ni días festivos legales, después que el condado y el departamento del condado reciban la notificación bajo § 971.14(2)(d) de que el examen ha sido completado.”

### **INFORMACIÓN DE CONTACTO**

Office of Budget and Performance Management  
Division of Care and Treatment Services  
Wisconsin Department of Health Services  
1 W. Wilson St., Room 850  
Madison, WI 53703  
[dhswebmaildcts@dhs.wisconsin.gov](mailto:dhswebmaildcts@dhs.wisconsin.gov)